

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, viernes 7 de noviembre de 1884.

NUMERO 253.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Noviembre de 1884.

ESTE MES TIENE 30 DIAS.

Vicor. 7.—San Antonio y Compañeros, mártires; san Florencio, obispo; san Amarando, mártir; san Aguilas, obispo; san Walibrordo, primer obispo de Utrech.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Relaciones Exteriores.
Acuerdo.

Secretaría de lo Interior.
Acuerdo.—Movimiento Marítimo.

Administración Judicial.
Minutas de la Suprema Corte de Justicia.
Edictos.

Régimen Municipal.
Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Editorial.
Legación Salvadoreña.

Revista Exterior.
Noticias Generales.

Sección de Avisos.
Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Cartera de Justicia.

Nº 53.

Palacio Nacional.

San José, noviembre 6 de 1884.

Hallándose vacante la plaza de escribiente archivero del Juzgado de 1ª instancia civil y del crimen de la provincia de Heredia, á propuesta del Señor Juez respectivo, nómbrase para desempeñarla al Señor Don Eduardo Trejos y Castro.—Públiquesse.

De orden de S. E. el
General Presidente.
CASTRO.

SECRETARIA DE LO INTERIOR.

Cartera de Gobernación.

Nº 187.

Palacio Nacional.

San José, noviembre 6 de 1884.

Su Excelencia el General Presidente de la República,

ACUERDA:

Admitir al Señor Don Rosa Araya la renuncia que ha presentado del destino de Jefe Político de Pacaca, y recargar las funciones de este empleo en el Comandante de plaza de dicho lugar, Capitán Don Nicomedes Rojas.—Públiquesse.

De orden de Su Excelencia
el General Presidente.

SOTO.

Cartera de Marina.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA Y SALIDA.

Noviembre 5.—Anteayer á las 12½ p. m. zarpó el vapor N. A. "Colima," de 2,143 toneladas, con destino á San Francisco [Cal.] y escalas, 81 tripulantes y al mando de su capitán W. B. Seabury. Llevó de pasajeros á los Señores José Durán y sobrina, Santiago Rodríguez y hermana, J. Orozco, Vicente J. Alvarado, Jorge Castro, Manuel Ellerbrock, Victoria G. de Castro; y de carga, 1 paquete oro refogado por valor de \$ 650-00, 1 paquete dinero, con \$ 860-00, 6 sacos y 5 paquetes de correspondencia.

Despachado por la Compañía de Agencias de Costa-Rica.

Noviembre 5.—Ayer á las 7 a. m. ancló el vapor N. A. "South Carolina," de 1,312 toneladas, procedente de Panamá, con 3 días de mar, 64 tripulantes y al mando de su Capitán Fred. P. White. Trajo de pasajeros á los Señores Geo F. Way, José A. Soto, Marcial Solís, Hong Gom Moen, una hermana de la Caridad; y de carga, 1,167 bultos mercaderías y 17 sacos de correspondencia.

Noviembre 5.—Ayer á las 3-45 p. m. zarpó dicho vapor, con destino á Acapulco y escalas, llevando de pasajeros á los Señores R. Wassmu, Francisco Conde Pérez, Juan Granizo, Manuel Bonilla y sirviente; y de carga, 134 cueros con 2,950 libras, 1 caja hilo morado con 84 libras, 3 sacos cedrón con 396 libras, 4 cajas dulce con 607 libras, 1 paquete dinero con \$ 200-00, y 2 sacos y 9 paquetes de correspondencia.

Consignado y despachado por la misma Compañía de Agencias.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

SALA SEGUNDA.

Jueves 6.

1.—En escrito presentado por el Sr. Juan Zamora, en que acusa rebeldía al Sr. Espíritusanto Campos en juicio que contra este último ha establecido sobre rendición de cuentas, se pidió informe á la Secretaría.

2.—En el juicio ordinario por cantidad de pesos, establecido por el curador del concurso Luis D. Sáenz, contra los Sres. Juan Mora Castro y C^{ra}, se aprobó el auto de 2ª instancia que revoca el de 1ª, el cual declara sin lugar el reconocimiento de unas cartas y las respectivas declaraciones de los Sres. Don Juan R. Mata hijo, y Don Juan José Madriz, y deja así reformado el auto dictado el día veinticuatro de abril último, en cuanto ordena el examen de dichos testigos; y en consecuencia, la Sala de 3ª instancia deja vigente el auto referido en cuanto ordena el examen de los testigos mencionados, siendo las costas á cargo del suplicante.

3.—En la solicitud hecha por el Dr. Don Antonio Cruz, en que pide la revocatoria de la deserción decretada en el juicio que ha establecido contra Don Luis D. Sáenz, sobre calificación de la quiebra de éste, se declaró sin lugar la revocatoria solicitada.

4.—Se declaró rebelde al Sr. Espíritusanto Campos en el juicio á que se refiere el nº 1º de esta minuta, y se ordenaron los traslados de ley á las partes.

5.—Se introdujo á la oficina el juicio entre el Dr. Don Antonio Cruz, la Municipalidad de este cantón y Don Enrique Roig, sobre nulidad de un contrato.

6.—Se aprobó el auto de sobreseimiento dictado en la sumaria instruída para averiguar la muerte del chino José Luis Aguilar.

7.—Se ordenó dar en traslado al Sr. Magistrado Fiscal la sumaria seguida contra Rafael Acuña Castro, por amenazas de atentado.

8.—Se aprobó el auto de sobreseimiento en la sumaria instruída para averiguar si María Josefa Gomez cometió el delito de depósito de agudiente clandestino.

San José, noviembre 6 de 1884.

El Secretario,
D. CARRANZA.

EDICTOS.

ÁNGEL ANSELMO CASTRO, Juez de Hacienda Nacional,

A quienes interese hace saber que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Señor Rafael Meléndez y Jara, mayor de sesenta años, casado, agricultor y vecino de San Mateo, denunciando como baldío un terreno como de tres y media caballerías, que se halla en "Pelón" de San Mateo, distrito del cantón cuarto de la provincia de Alajuela, bajo los siguientes linderos: al Norte, terrenos denunciados por Domingo Méndez, quebrada grande en medio; al Sur, propiedad del denun-

ciante: al Este, propiedad de Agustín López camino real de la Calera en medio, y propiedad del mismo López; y al Oeste, propiedad de Manuel Madriz, y tierras baldías.

Y se publica esta denuncia para que, los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten á legalizarla en esta oficina en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en San José, á la una de la tarde del día veintiocho de octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Jugado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,
Secretario.

3 v. 3.

ÁNGEL ANSELMO CASTRO, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber á quienes interese: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Señor Don Ramón L. Cabezas Carrillo, mayor de treinta años, casado, agricultor y vecino de Alajuela, denunciando seiscientas manzanas de terreno baldío, situado en la aldea de San Carlos, distrito 4º del cantón 5º de dicha provincia, bajo los siguientes linderos: por el Norte, Sur y Este, con terrenos baldíos; y por el Oeste, con el lote denunciado por el Sr. Diego Gamboa.

Y se publica el denunciado anterior para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina dentro del término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las doce del día cuatro de noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,
Srio.

3 v. 3.

ÁNGEL ANSELMO CASTRO, Juez de Hacienda Nacional,

A quienes interese hace saber que ante el Juzgado de su cargo se han presentado los Señores Juan Mata Jiménez y Buenaventura Varela y Alpizar, mayores de edad, casados, agricultores y de este vecindario, denunciando mil doscientas manzanas de terreno baldío, poco más ó menos, seiscientas manzanas para cada uno, situado en el punto llamado "Silencio," en San Isidro, distrito 7º, cantón 1º de esta provincia, bajo los siguientes linderos: Norte, río de la Herradura en medio, con la carretera nacional: Sur, quebrada Gacha en medio, con terrenos de Don Buenaventura Carazo y de Don Manuel Antonio Quirós: Este, con terrenos de Doña Trinidad Gutiérrez de Barroeta, antes de Juan León y Juan Mata; y Oeste, río Cascajal en medio, con terrenos de Don Elías Jiménez.—Y se publica esta denuncia para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla ante este Juzgado dentro del término de treinta días que al efecto se les señala.

Juzgado de Hacienda de la República.

blica.—San José, á las once del día cinco de noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

A. A. CASTRO.
Ricardo Pacheco,
Srio.

3—2

ANGEL ANSELMO CASTRO, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Señor Agustín Viquez y Rojas, denunciando seiscientas manzanas de terreno baldío, situadas en la aldea de San Carlos, jurisdicción de la villa del Naranjo, provincia de Alajuela; bajo estos linderos: Norte, con el terreno denunciado por Hermenegildo Bolaños, río del "Platanar" en medio: Sur, con ídem de propiedad de Don Adolfo Bonilla: Este, con terreno baldío; y al Oeste, con ídem denunciado por Joaquín Quesada.—Y se publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en esta oficina en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, á las dos de la tarde del día veinticinco de octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

A. A. CASTRO.
Ricardo Pacheco,
Srio.

3—2

ANGEL ANSELMO CASTRO, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Señor Bruno Gamboa y Monge denunciando un terreno baldío situado en los puntos llamados "Abejónal" y "Angostura" en San Marcos de Dota, distrito 1º, cantón 3º de esta provincia, como de doscientas á trescientas manzanas, más ó menos, y lindante: al Norte, con terreno de Onofre Camacho y del denunciante: al Sur, con terrenos baldíos: al Este, con terreno de Manuel Rojas; y al Oeste, con terrenos de los herederos del finado Julián Piedra.

Y se publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á la una y tres cuartos de la tarde del día cuatro de noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.
Ricardo Pacheco,
Srio.

A las doce del miércoles doce de los corrientes se han de rematar en el mejor postor, en la puerta principal del palacio municipal de esta ciudad, los bienes siguientes: terreno como de dos manzanas, de pastos y montes, en el paraje llamado "Llano Grande." Linderos: Norte, propiedad de Pascual Rubí y de Santiago Salas, calle pública de por medio: Sur, con ídem de Ramón Benavides: Este, yurro de por medio, con ídem de herederos de Joaquín Zamora; y Oeste, calle pública de por medio, con ídem de Santiago Salas. Valorado en \$ 200.00. Terreno como de una manzana, en el paraje llamado "Los Anonos."—Linderos: Norte, propiedad de Salvador y Adolfo Sánchez: Sur, con ídem de Ramón Esquivel: Este, calle pública de por medio, con ídem de Rafael Sancho y Hermenegilda Cantillano; y Oeste, río de Tibás de por medio, con ídem de Mariano Chaverrí antes, hoy de Sebastián García. Valorado en \$ 150.00. Terreno como de una manzana, de pastos. Linderos: Norte, propiedad de Rafael Sancho: Sur, ídem de Nicolás Vargas: Este, calle pública de por medio, ídem de Carlos Chaves; y Oeste, río de Tibás de por medio, ídem de Rafael Zumbado. Valorado en \$ 100.00. Un

buey barcino, sardo, en \$ 40.00. Una ternera overa, en \$ 12.00. Un caballo bayo, en \$ 5.00. Una yegua retinta, en \$ 7.00. Una vaca bosca, sarda, en \$ 34.00. Los inmuebles descritos están situados en el barrio de San Rafael, distrito tercero, cantón primero de esta provincia. Pertenecen estos bienes á la mortuoria de Juan Ramón Sánchez y Chacón, y se venden para el pago de costas y cumplimiento de sus disposiciones testamentarias. El que quiera hacer postura ocurra.

Juzgado árbitro testamentario. Heredia, noviembre 3 de 1884.

JUAN OVIEDO.

J. Lzo. Madrigal.—Manuel Fonseca G.

REGIMEN MUNICIPAL.

SESIÓN 37ª ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de San José, á las seis de la tarde del martes veintiocho de octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Reunidos bajo la dirección del Presidente Don A. M. Velázquez, los Regidores Pinto, Chavarría y Acuña, se dispuso:

Art. 1º.—Leída y puesta en discusión el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Art. 2º.—El Señor Presidente de este Cuerpo, en cumplimiento de la comisión que se le confirió por disposición consignada en el art. 3º del acta 33ª de 25 de setiembre próximo pasado, informa: que ha examinado el alumbrado público de esta ciudad y no encuentra en todo el circuito iluminado un sólo punto en que puedan suprimirse una ó dos lámparas para trasladarlas á la calle de Umaña, sin disminuir notablemente la claridad que el mismo circuito necesita en las noches de oscuridad; por cuya razón propone se autorice al Señor Gobernador de la provincia para contratar con la empresa de alumbrado eléctrico la colocación de dos lámparas más en la citada calle de Umaña y la provisión conveniente de alumbrado, al precio que se le reconoce por cada una de las demás lámparas establecidas conforme al contrato respectivo. Discutida la moción anterior, se aprobó. Queda en consecuencia, autorizado el Señor Gobernador de la provincia para mandar colocar dichas lámparas en la calle expresada, á la distancia que juzgue conveniente, y para exigir el impuesto respectivo de los vecinos de la misma calle, una vez que hayan sido colocadas.—Comuníquese al Tesorero.

Art. 3º.—El mismo Señor Presidente manifestó: que el Señor Agente Principal de Policía de Higiene de este cantón, le ha encarecido la necesidad urgente que se nota en esta ciudad de facilitar la salida de las aguas estancadas y putrefactas existentes en los patios interiores y desagües de las casas de la misma, mandando abrir de nuevo el cauce de la antigua acequia que atravesaba el interior de ella y que va á confundirse con la cloaca del Mercado, á fin de mejorar en lo posible las condiciones de salubridad de esta población, y poder en seguida implantar las demás mejoras que la higiene reclama: que por otra parte, atendida varias quejas presentadas por algunos habitantes de esta capital, unos en el sentido de que se mande abrir el cauce y otros en el de que se mande cerrar definitivamente, desde la casa de D. Francisco Bolandi hasta el Mercado, en razón de los perjuicios que les infiere á los unos la apertura y á los otros la clausura del cauce de que se trata, y finalmente, el hecho de encontrarse cerrado en absoluto desde la casa de Don Ingenio Echandi hasta la de Don Ramón González, es indispensable oír el dictamen

de una comisión competente que emita su parecer: 1º.—Sobre la conveniencia ó inconveniencia de la apertura ó clausura en absoluto del cauce desde el punto en que definitivamente fué cerrado: 2º.—Sobre cuál de los dos procedimientos expresados producirá mayores perjuicios y gastos: 3º.—En caso de no aceptarse en absoluto la apertura ó clausura del cauce referido, cuál sería el más adecuado y económico que podría adoptarse para facilitar la salida de las aguas y sustancias estancadas en los patios referidos; y 4º.—Si convendría levantar el nivel de los patios y desagües interiores que se encuentran más bajos que el de los caños de las calles de la ciudad, para facilitar la salida de las aguas á los caños referidos, señalando las casas en que debe hacerse esta operación. Discutida la moción anterior, se aprobó. En consecuencia se sometió el estudio de este asunto al dictamen de una comisión compuesta del mismo Señor Agente de Policía de Higiene, del Inspector del ramo, Dr. Don Nazario Toledo y del Licenciado Don Cérvalo Quirós, á fin de que emita su juicio sobre cada uno de los puntos indicados en la moción presedente.—Comuníquese.

Art. 4º.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 2º del acta anterior, se reconsideró y puso de nuevo en discusión la solicitud presentada por los Señores Hto. Tournón y Cª, á efecto de que se les conceda el derecho de hacer uso de las aguas del río Virilla, para el servicio de la maquinaria y patio destinados á un beneficio de café que intentan establecer en el barrio de San Juan de esta ciudad. Oída en seguida la manifestación hecha por Don Antonio López Calleja, representante de la casa expresada, por la cual ésta se sujeta á las condiciones, limitaciones y formalidades que establezca el subsiguiente reglamento de aguas, en el caso de que se difiera á su solicitud. Y considerando: en que por razón de ser el río Virilla el límite setentrional entre los cantones de San José y Santo Domingo, esta Corporación no puede disponer más que de la cantidad de agua que le corresponde en el río indicado,

SE ACORRÓ:

Reformar el art. 4º del acta 35ª de 3 del corriente, en estos términos: "Concedese á perpetuidad y sin perjuicio de tercero, á los Señores Tournón y Cª el derecho de servirse de las aguas del río Virilla, hasta en la cantidad de cuatrocientos litros cúbicos por segundo, para el uso de un beneficio de café que intentan establecer en el referido barrio de San Juan, en calidad de que la concesión á que el presente acuerdo se refiere quedará estrictamente sujeta á las condiciones, limitaciones y formalidades que establezca el subsiguiente reglamento de aguas, y que la Municipalidad no responderá de los daños y perjuicios que se infieran á la empresa por efecto de las disposiciones del citado reglamento; debiendo ésta construir las obras necesarias á la misma empresa dentro del término de dos años, contados desde esta fecha.

El Señor Regidor Presidente salvó y emitió su voto particular en estos términos:

CONSIDERANDO:

1º.—Que según el dictamen del Ingeniero D. Lesmes Jiménez, puede hacerse uso en el río Virilla hasta de la cantidad de ochocientos á mil litros cúbicos de agua por segundo, ó lo que es lo mismo, esta es toda la masa de agua de que se puede hacer uso: 2º.—Que de esta cantidad solamente puede disponer la Municipalidad de San José de la mitad de la agua por ser este río común á este Municipio y al de Santo

Domingo: 3º.—Que al conceder á los Señores Tournón y Cª toda el agua de que ésta Corporación puede disponer en el río expresado, no hace otra cosa que concederles á perpetuidad un privilegio exclusivo que impedirá en lo sucesivo á cualquiera otra empresa ó población situada en la parte oriental del patio de beneficio de que se trata, distraer y servirse de cualquier cantidad de agua por pequeña que sea, para el uso legítimo y urgente á que quiere destinarse: 4º.—Que la mente de la ley de aguas al prevenir que se fije una tasa, no puede ser otra que la de impedir que se conceda á un sólo individuo todo el caudal de agua de un río, arroyo ó fuente, con perjuicio de los demás miembros que componen la comunidad, y que tienen perfecto derecho á lo que es de todos: 5º.—Que bien considerado, el Virilla por la cantidad deficiente de agua que contiene, especialmente en el verano, no merece el nombre de río y debe calificarse como simple Arroyo: 6º.—Que la experiencia ha demostrado que la masa de agua de los ríos, fuentes y arroyos, disminuye cada año considerablemente, y puede llegarse el día en que el Virilla no suministre la cantidad suficiente para llenar la medida que el solicitante pretende; y 7º.—Que la casa de los Señores Tournón y Cª ó sus sucesores pueden en el caso indicado en el considerando anterior, obligar en cualquier tiempo á la Municipalidad á que les dé el complemento de la medida que hoy solicitan, y en caso contrario, presentar un reclamo que traería consecuencias de la mayor trascendencia, por su calidad de extranjera. Por tales razones, y atendiendo especialmente á que la medida y tiempo solicitados para la concesión de que se trata, envuelven un peligro manifiesto para los intereses de la comunidad y del Tesoro de la misma, es su voto.

Que se declare sin lugar la solicitud á que se refiere el acuerdo que antecede, en los términos indicados por la casa postulante.

Art. 5º.—Se leyó un memorial presentado por Don Cérvalo Quirós, en que propone se le dé en arriendo el llano de Mata-Redonda, bajo la base de que el producto del arriendo expresado se destine al bien y al provecho de la clase pobre é indigente de esta ciudad, conforme está dispuesto por el Padre Chapuí, fundador de este legado, en la cláusula respectiva de su testamento. Discutida la proposición expresada,

SE ACORRÓ:

Someterla al estudio de una comisión compuesta de los Regidores Chavarría y Acuña á fin de que, solicitando previamente de quien corresponda, una copia de la cláusula expresada, dictamine lo que crea más conveniente y arreglado. Al efecto, se le pasará el escrito original.

Art. 6º.—Se tomó en consideración la instancia presentada por los Señores Don Mariano Montealegre h., Lic. Don Mauro Fernández, Don Juan R. Mata hijo, Don Juan Rojas, Don Santiago de la Guardia, Don Manuel Carazo y Don Tobías Zúñiga, con el objeto de que esta Corporación les ceda la plaza principal de esta ciudad, para situar y formar un parque que sirva para ornato y recreo de la misma, ofreciendo someter oportunamente á la aprobación de este Cuerpo el proyecto de Reglamento que los petentes formularían en caso de ser aceptada esta propuesta. Y atendida la importancia de la empresa que los presentados intentan llevar á cabo, así como el sentimiento elevado que les ha sugerido la idea de contribuir con sus recursos é inteligencia al ornato y progreso de esta capital, la

Municipalidad no puede menos que acoger y aceptar por su parte con legítimo entusiasmo la propuesta relacionada, y aplaudir el patriótico sentimiento que la ha inspirado; pero no estando en sus facultades ceder, sino permitir el uso de la plaza de que se trata.

ACUERDO:

Conceder á los solicitantes el permiso necesario para situar y formar el parque proyectado, á reserva de examinar oportunamente el reglamento respectivo para lo que hubiere lugar.—Comuníquese.

Art. 7.º—Se dió lectura á un oficio en que el cura de la parroquia de Curridabat, con arreglo á lo dispuesto en el acuerdo Supremo de 23 de febrero de 1877, y atendida la necesidad que hay en dicha Parroquia de organizar la Junta encargada de la reparación del templo de la misma, solicita se propongan al Señor Delegado del Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Obispo de esta Diócesis, para componer la Junta expresada, al mismo cura y Señores Don Raimundo Sánchez y Don Miguel Madrigal, como vocales propietarios; Don Francisco Monge, Don Juan Mesén y Don Juan Solano, como suplentes. Y estando arreglada la solicitud referida á la disposición en que se funda,

SE ACORDÓ:

De conformidad. En consecuencia se autoriza al Señor Gobernador para comunicar este acuerdo á la Curia Eclesiástica por el órgano correspondiente.

Siendo las siete y media de la noche del mismo día, se levantó la sesión.

(F.) A. M. VELÁZQUEZ,
Presidente.

ANSELMO CRÉPESDES,
Secretario.

Gobernación de la provincia de Heredia.

Aviso á quienes interese.

La Honorable Corporación Municipal del cantón central de esta provincia, en sesión del día primero del corriente mes, á su art.º 1.º acordó lo que sigue:

Se dió lectura á un escrito presentado por el Sr. D. Salvador Lara, mayor de edad; hacendado y vecino de San José, el cual se contrae á exponer: que en el cantón de Barba tiene un beneficio para café que carece de agua suficiente para mover las máquinas durante los meses de verano, á causa de haberse tomado el agua del río "Segundo" y la mayor parte de las "Quebradas" para la cañería de esta ciudad. Que con este motivo, intenta echar las aguas del río conocido con el nombre de las "Vueltas" al cauce del citado río "Segundo," siempre que se le otorgue ese derecho; y además, se le permita hacer en la presa llamada de los "Trejos" el pase necesario para dichas aguas. Que si hubiere en esto último algún inconveniente, el Municipio podría entonces aprovecharse de las aguas que intenta echar, dándole en cambio las de las "Quebradas" para utilizarse de ellas, las que haría fuesen á seguir el curso del río de la "Hoja." Se puso en discusión el mencionado escrito, y considerando: que el derecho que el petente solicita de echar parte de las aguas del río de las "Vueltas" al río "Segundo," puede otorgarse por estar aquél en terrenos de este Municipio: que es atribución de esta Corporación proteger la industria y la agricultura: que con el aumento de las aguas del río "Segundo" se utilizan también parte del vecindario de Barba y los barrios de San Joaquín y San Antonio de este cantón; y que al hacer esta concesión no le resulta ningún perjuicio al públi-

co ni al Municipio; según informan en este acto el Señor Gobernador y el Regidor Don Cleto González que, á invitación del postulante, examinaron el río de las "Vueltas," SE ACORDÓ: conceder al Señor Don Salvador Lara el derecho de sacar las aguas que necesita del río expresado, para echarlas en la quebrada de "Monge" y de ésta al río "Segundo," para que del punto llamado presa de los "Trejos" pueda sacar la misma cantidad de agua con que va á aumentar las del río "Segundo;" y finalmente se le permite que las aguas puedan continuar por la presa de la "Paja nueva" por el cauce antiguo del río dicho, para que se reúnan en el de la "Hoja," á fin de que el petente pueda utilizarlas en las máquinas de la hacienda que posee en Barba.—Los gastos que ocurran serán de cuenta del interesado, quien también será responsable por los perjuicios que de esta concesión, en todo tiempo, puedan resultar, salvo aquellas que se originen de un caso fortuito. Y en cuanto á la segunda proposición, ó sea el cambio de las aguas, arriba mencionado, la Municipalidad, en caso de convenirle, se reserva la resolución correspondiente.—Para conocimiento de quienes puedan considerarse por perjudicados y puedan oportunamente hacer valer sus derechos, publíquese este acuerdo en el Diario Oficial por tres veces.

Octubre 30 de 1884.

J. GUTIÉRREZ.

3—1

Jefatura Política de Sto. Domingo.

Por acuerdo municipal de tres del mes en curso, se ha dispuesto poner en asta pública el derecho de gallera de esta villa, fijando como base veinticinco pesos, por el término de un año. En tal virtud, esta autoridad ha señalado las doce del día 14 del mismo mes para verificar dicho remate, que tendrá lugar en la puerta de esta oficina. Quien quisiere hacer postura ocurra.

Noviembre 5 de 1884.

P. BONILLA.

Fed. Rodríguez B.,
Srio.

EDITORIAL.

LEGACION SALVADOREÑA.

El común interés de los pueblos centro-americanos en el recíproco mantenimiento de la paz, la conveniencia de fortalecer sus relaciones con el vínculo de sincera y cordial amistad, la utilidad incuestionable de facilitar el comercio entre las secciones de la América-Central, de establecer el arbitramento como medio de dirimir las cuestiones que entre estos países pudieran suscitarse, y de efectuar la extradición de criminales de delitos comunes: todo esto reclama imperiosamente la celebración de tratados que, basados en los principios de equidad y justicia, definan de un modo claro y concreto las reglas á que han de ajustarse los Gobiernos en las materias á que los convenios se refieran.

Con tan laudable fin el Gobierno del Salvador ha acredi-

tado en esta República una Legación, cuyo distinguido personal lo componen el Excmo. Señor Doctor Don Salvador Gallegos, con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario; el Doctor Don Juan Padilla, como Secretario, y el Dr. Don Manuel Bertis, como Agregado. La ilustración y demás cualidades personales que adornan á tan honorables caballeros, nos hacen esperar fundadamente que la misión del Excmo. Señor Don Salvador Gallegos será fecunda en benéficos resultados para ambas Repúblicas.

Damos, pues, la bienvenida á tan apreciables huéspedes y les deseamos agradable permanencia entre nosotros.

REVISTA EXTERIOR.

Noticias generales.

(VÍA DE GALVESTON.)

Hong Kong, octubre 11.—El General Negrier persigue de cerca al ejército chino en dirección á la aldea de Yentke Keptown. El campo de batalla de ayer se halla ocupado por fuerzas considerables de franceses, los que han cerrado todas las salidas por el río Loochuan. El General Delisle ha salido de Hanoi y tomará el mando. Se dice que cientos de soldados chinos derrotados fueron muertos durante la retirada.

San Petersburgo, octubre 11.—Tres fragatas rusas han recibido orden de zarpar para la China el sábado.

Nueva York, octubre 11.—La Comisión para Sur América visitó al General Grant para que le comunicara sus ideas sobre el mejor modo de promover relaciones comerciales con México.—Grant repitió la historia del tratado comercial entre los EE. Unidos y México. Cree que luego que el Congreso americano apruebe dicho tratado, el comercio entre las dos naciones se aumentará mucho.

Roma, octubre 11.—Detalles tristes de la tormenta en Catania, Sicilia, han llegado. Han muerto 30 personas y ha habido 400 heridos. Dos terceras partes de las casas en Catania y su vecindario han sido destruidas.—Las pérdidas se computan en dos millones de liras (\$ 400,000).

Bremen, octubre 11.—Ha quebrado la casa de Dietrich, Lichtenberg y C^o, grandes comerciantes. Rudolf Lichtenberg, uno de los socios se ha fugado.

Paris, octubre 12.—El Capitán Fournier, autor del tratado de Tientsin con la China desafió á Rochefort, á consecuencia de un editorial criticando dicho tratado. Se batieron á la espada el sábado pasado; cada uno se mostró decidido á matar á su adversario. Finalmente heridos los dos fueron separados.

Madrid, octubre 12.—Circulan rumores alarmantes respecto á la salud de Alfonso. Los distintos grupos políticos están discutiendo ya la cuestión de la regencia. Están divididos entre las pretensiones de la ex-Reina Isabel y la de la Princesa de Asturias. Los miembros de los partidos moderados y constitucionales encabezados por Sagasta, abogan en favor de Isabel.

Hong Kong, octubre 12.—El Almirante Courbet está formando un campamento de invierno en Kelung, y ha tomado posesión de unas minas valiosas.

La escuadra bajo el mando del Almirante Lespés está haciendo reconocimientos en la costa cerca de Tamsin, y buscando con dragas los torpedos chinos, de los cuales ha hallado ya ciento.

Otro combate tuvo lugar cerca de Tamsin: murieron más de cien chinos y seis franceses.

Londres, octubre 12.—Mr. Gladstone ha decidido que se establezca inmediatamente un protectorado británico en la Nueva Guinea, para impedir el aumento del tráfico de esclavos que se hace allí.

Agentes del Gobierno francés están actualmente en trato con varias compañías inglesas importantes, dueñas de vapores, con el objeto de fletar buques para llevar un ejército á la China.

Quebec, octubre 12.—Hubo dos terribles explosiones simultáneas de dinamita, el sábado, que destruyeron los dos extremos del nuevo y costoso edificio del Parlamento. Las pérdidas suben á varios cientos de miles de pesos. Aun no se había ocupado el edificio. Se cree que sea obra de dinamitistas irlandeses. El Gobierno ha ofrecido mil pesos de gratificación al que descubra á los autores del atentado. Hay gran alarma.

Hong Kong, octubre 14.—Las heridas recibidas por el General Negrier en la batalla de Kep, han resultado ser muy dolorosas. El General De Lisle ha asumido personalmente el mando mientras dura la curación de Negrier. Los chinos perdieron 1,000 hombres y 3 generales en la última acción, cerca de Tamsin.

Roma, octubre 14.—Otro terrible huracán arrasó á Catania el domingo, dejando 30 muertos y muchos heridos. Cuatro mil casas han sido destruidas por ambas tormentas. El Rey Humberto mandó £ 2,000 para ayuda de las víctimas.

Wadyhafa, octubre 14.—Un correo que llegó el domingo, trae la noticia que el vapor que encalló en la catarata, á cuya tripulación degollaron los árabes, fué mandado por el Cónsul griego, Nicola. Se cree que vive aun el Coronel Stewart y que haya llegado á Khartoun acompañado de unos pocos hombres. Un correo llegado de Dongola dice, que el Mahdi ha mandado dos grandes ejércitos, (que atravesarán el desierto, vía Kordofan), contra Dongola. Hay la mayor aprehensión.

Londres, octubre 14.—Se dice en Palacio que una vez terminado el duelo, la Duquesa de Albany se casará con el Príncipe de la corona de Wurtemberg.

Cincinnati, octubre 14.—En la noche del lunes concluyó la campaña electoral en los Estados de Ohio y Virginia Occidental. El martes, se hará la elección. La lucha es muy apasionada: ambos partidos pretenden haber vencido en los dos Estados.

Blaine pronunció veinte discursos estudiados en el Ohio sobre la cuestión de la tarifa, declarándose sin embajes en favor de los altos derechos de entrada para la protección de los fabricantes americanos. Hendricks, Logan y más de cien oradores distinguidos visitaron las ciudades importantes en el Ohio.

(SUR AMÉRICA.)

Montevideo, octubre 7.—El crucero chileno *Esmeralda* que ha llegado últimamente se halla perfectamente equipado.

Buenos Aires, octubre 7.—Se ha anunciado oficialmente que el Congreso boliviano ha ratificado la paz con Chile.

Valparaíso, Coquimbo, octubre 7.—La escuadra británica del Pacífico se reunirá este mes en el Callao para recibir á su nuevo jefe, quien reemplazará al Almirante Lyons.

Valparaíso, octubre 7.—El Ministro de la Guerra ha visitado las fortificaciones y cuarteles para introducir las reformas necesarias.

Se dice semi-oficialmente, que se ha comprometido á repatriar á los obreros chilenos que están en el Istmo de Panamá, contratando para este efecto pasajes en los vapores de la Compañía Inglesa.

Valparaíso, octubre 8.—Quivi hue. Aquí hay probabilidad de que la cosecha sea mala.

Valparaíso, octubre 8.—El Ministro de la Guerra visita hoy al Blanco y otros buques de guerra.

Valparaíso, octubre 9.—El Ministro de la Guerra ha decidido fortificar á esta ciudad según el sistema más moderno y empleando artillería moderna de la mejor clase.

El blindado Blanco sale para Inglaterra dentro de tres semanas.

En Melipilla ha habido un gran fuego. Las pérdidas causadas suben á \$ 15,000 en propiedades.

Lima, octubre 10.—Alejandro Garland que había sido desterrado á Iquique ha recibido permiso del Presidente Iglesias para volver á esta ciudad, y se le aguarda aquí el miércoles.

Paita, octubre 10.—La cuarta parte de esta ciudad se quemó enteramente anoche. A las 9 las campanas de la catedral tocaron á arrebato y á la media noche el fuego se había extendido mucho, impulsado por un fuerte viento del Sur.

A las cuatro de la mañana, el fuego había destruido todo lo que encontró desde su punto de partida hasta los orillas del mar, en donde se apagó por falta de combustible.

Como siempre, la bomba de apagar incendio no sirvió para nada, y se perdió más de una hora procurando ponerla en movimiento.

El fuego no ha podido extenderse al Oeste por el espacio descubierto ocupado por la plaza; se logró el mismo resultado al Este derribando varias casas.

Los principales edificios que se quemaron son: el almacén de Pallate, la casa del Cura, el Instituto Peruano, los consulados de España y Portugal, con unas cincuenta casas más.

Las pérdidas se computan en unos \$ 200,000. No hubo aseguros.

Santiago, octubre 10.—Se ha resuelto que la apertura de la Exposición se verificará el 26 del corriente. Por este motivo los preparativos se están apurando.

Llegaron en el vapor Patagonia, siete profesores para las escuelas nacionales.

Iquique, octubre 10.—La preparación del Nitrato será suspendida durante el mes de noviembre. Los dueños de salitreras cuyos compromisos anteriores no les permita suspenderla, harán bajar su producto un 30 por 100, no teniendo opción de vender lo que se elabora en noviembre hasta el mes de enero de 1885.

Lima, octubre 11.—Las últimas noticias del Cerro de Pasco, dicen, que las tropas del Gobierno bajo el mando de Díez no habían llegado aun á aquella plaza, y que los cacéristas se estaban preparando para hacerles resistencia.

Buenos Aires, octubre 10.—La Cámara de Diputados ha rechazado la proposición de concesiones para las escuelas.

Las sesiones ordinarias del Congreso fueron prorogadas hasta el 20 del corriente. La Cámara de Senadores está discutiendo el proyecto de reforma constitucional.

Lima, octubre 13.—El Señor Rafael Ramírez: Inspector General del Ejército, quien salió para Ica el miércoles para reponer al Coronel Mas, durante la enfermedad de éste, ha vuelto ya á

Lima. El Coronel Mas se halla suficientemente restablecido de su salud para seguir su obra de pacificación y reorganización en el Departamento del Centro.

Valparaíso, octubre 13.—El vapor de la línea Kosmos *Kamses* llegó aquí de Montevideo el 10, y trae la noticia de haber visto el vapor *Aretique* abandonado y quemándose á la altura del Cabo de la Virgen, le hizo señales pero no fueron contestadas.

La barca francesa *Galathée* con 1,207 toneladas de carbón del Havre entró hoy á este puerto. Mientras doblaba el Cabo de Hornos hubo una explosión de gas á su bordo que mató á un hombre, hubo además necesidad de botar cien toneladas de carbón al mar.

Lima, octubre 14.—El Gobierno ha recibido telegramas anunciando la toma de Trujillo después de un combate reñido. Todavía no han llegado peromeros.

(Continuará.)

SECCION DE AVISOS.

TEATRO MUNICIPAL.

Sociedad Dramática.

GRAN FUNCION

para el Domingo 9 de noviembre de 1884.

Se pondrá en escena la interesante y moral comedia en 3 actos y en verso, de Don Luis Eguilaz, cuyo título es:

Los Soldados de Plomo.

y la Chistosa petipieza nueva, en un acto y en prosa, de Don Enrique Pérez Escrich, titulada:

La Mosquita muerta.

Precio y hora de costumbre.

3 v. 2

Jarabe de Vida de Reuter No. 2.

Cura positiva y radical contra toda forma de Escrófula, Sífilis, Llagas Escrófulosas, afecciones de la Piel y del cuero cabelludo con pérdida del cabello; y contra todas las enfermedades de la sangre, el Hígado, los Riñones. Se garantiza que purifica, enriquece y vitaliza la sangre y restaura y restablece el sistema.

Jabón Curativo de Reuter.

Para el Baño y el Tocado, para los niños y para la curación de toda clase de afecciones de la Piel, en cualquier período en que se hallen.

ESTABLECIDO EN 1801.

Tricófero de Barry!

Se garantiza que hace crecer el pelo en las cabezas calvas, que eradica la tiña y la caspa y que limpia la cabeza de impurezas. Positivamente impide que el cabello se caiga ó encanezca, é invariablemente lo pone espeso, suave, lustroso y abundante.

Agua Florida de Barry.

La original y la mejor. El único perfume del mundo que ha recibido la aprobación de un Gobierno. Se expende en botellas de tres tamaños.

12 v. 6.

COLEGIO DE ABOGADOS.

Se convoca á los Señores Abogados para una sesión extraordinaria que tendrá lugar á las 7 p. m. del viernes 7 del corriente, con el objeto de practicar el examen público, que para obtener el título de Abogado, sostendrá el Señor Don Cleto González Víquez.

San José, noviembre 6 de 1884.

RAFAEL MONTÚFAR,
Srío.

Rebaja de fletes,

por vía del puerto de Limón.

Ferrocarril de Costa Rica. División Atlántica.

Desde el 1º de enero hasta el 30 de abril de 1885, se hará una rebaja de diez por ciento sobre las clases 2ª, 3ª y 4ª de mercaderías de importación, sea de peso ó medida, según la tarifa vigente entre Limón y Carrillo.

Entiendo que la Compañía "Ma-la Real Inglesa" hará una rebaja también del diez por ciento del valor del flete de mar, sobre mercaderías ordinarias, por su línea de Europa á Limón.

No hay cambio en los fletes locales del ferrocarril.

San José, noviembre 6 de 1884.

MINOR C. KEITH.

12 v. 1.

IMPORTANTE AVISO.

La cerveza que actualmente circula en esta ciudad con el nombre de "Cerveza negra ó blanca de Cartago," no es la que actualmente está acreditada como fabricada por el infrascrito; é ignorándose quien sea el fabricante de tal artículo, para evitar desprestigio alguno en mi establecimiento, manifiesto: que la cerveza fabricada por mí, se distinguirá así: "Cervecería del León—Cartago.—Guillermo Jegel."

Cartago, julio 20 de 1884.

GUILLERMO JEGEL.

12 v. 1.

AVISO IMPORTANTE.

Las personas que se quieran suscribir al alumbrado eléctrico para el uso privado, pueden hacerlo ocurriendo á la oficina de Mr. Bradway, calle del Comercio, n.º 4.

La Compañía de Luz Eléctrica, cobra á razón de un peso mensual por cada lámpara; entendiéndose, que si el consumidor tiene encendidas todas sus lámparas simultáneamente, le durarán dos horas y media cada una diariamente; si tiene encendidas solamente la mitad de las que tiene instaladas, le durarán cinco horas diarias, y más tiempo si las usa alternativamente.

Se admiten suscripciones hasta el 30 del corriente.

LA COMPAÑIA DE L. E. DE C. R.

3 v. 1.

A los que transitan por el ferrocarril central.

En la casa contigua á la estación de esta ciudad, he establecido una posada, donde serán atendidos los huéspedes con gran baratura y esmero.

Anexa al establecimiento, hay también una caballeriza.

Alajuela, noviembre 3 de 1884.

JOSÉ M. JIMÉNEZ.

3 v. 1.

FILARMONIA DE SAN JOSE.

Se hace saber á todos los socios: que para tratar asuntos que interesan al progreso de esta Sociedad, se verificará una reunión general extraordinaria, á los 8 p. m. del 8 del corriente, para lo cual se les cita y se les encarece su más puntual asistencia.

San José, noviembre 6 de 1884.

MARIANO FONSECA,
Srío.

LUIS ELLINGER & HERMANO,

acaban de recibir:

Cerveza negra de Estrella,

Sebo de superior calidad.

6 v. 2

FUNDICION DE SAN JOSE.

Se venden maderas arregladas para construcción; y se conducen gratis á la estación del Ferrocarril, ó á casa del comprador, siempre que sea en San José.

40 v. 40.

A LOS IMPORTADORES.

Nueva rebaja de fletes de mar de Europa á Puntarenas.

La Compañía de vapores Hamburguesa-Americana, ha reducido el flete de Hamburgo y del Havre al tipo de 75 chelines por tonelada sin capa, para todas las clases de mercaderías.

JUAN KNÖHR,

Agente.

18 v. 14.

AVISO.

Se da en arrendamiento una finca pequeña, inmediata á esta ciudad; consta de cafetal, potrero para vacas, potrero para terneros, cañal, huerta, jardín y casa de habitación.

El que desee tomarla, dirijase para condiciones á

MANUEL FERNÁNDEZ.

San José, noviembre 5 de 1884.

3 v. 2.

ISIDRO LEVKOWICZ.

Participa á sus clientes y demás favorecedores, que está recibiendo un extenso y variado surtido de mercaderías, las que ofrece á precios muy módicos.

San José, noviembre 3 de 1884.

6 v.—5.

T. FARRER,

CORREDOR JURADO.

SAN JOSÉ DE COSTA-RICA.

Calle de la Universidad, n.º 12.

22 v. 9.

REINATE.

El viernes 7 del próximo mes de noviembre, á las doce del día, se reinatará al mejor postor, en la oficina de los infrascritos, según valió, la finca siguiente:—Un terreno situado entre los barrios de Guadalupe y Mojón, constante de veinticuatro y media manzanas, más ó menos, cultivadas de café, potrero y caña, con una casa de dos pisos, un gran corredor, patio sin enlozar, de beneficio, pilas y trilla.

Esta finca perteneció al finado Don Domingo Calderón.

LUJÁN & MATA.

8 v. 6.

OPORTUNIDAD.

Acuda el que necesite.

Realización completa de lápidas de mármol para Cementerios, de todas clases.

De hoy en adelante las daré en mi taller hechas á la orden, á tipos más bajos que otro venda ó las trabaje; y labraré los epitafios ó inscripciones (gratis) y por último, se colocarán por mi cuenta y riesgo en el Cementerio.

Calle de la Uruca—8.

El Artista,

A. ROCA.

30—v.—16.

CARTONES

para hacer casitas y paisajes han llegado á la

Relojería Alemana de Luis Siebe

6 v. 6.